

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, para que se sirva.
Santiago de Cali, 02 de febrero del 2023.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. 890.903.938-8
DEMANDADO: FÁBRICA DE TELAS ELÁSTICAS S.A. NIT. 805.028.229, CARMEN LIZALDA ECHEVERRI C.C. 38.957.781, VIVIAM LIZALDA ECHEVERRI C.C. 38.965.847 y JUAN CARLOS ROJAS CASTRO C.C. 16.740.259
RADICACIÓN: 760014003007-2020-0-0188-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO No. 229
Santiago de Cali, dos (2) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali, declaro desierto el recurso de apelación formulado contra la contra la Sentencia No. 037 del 4 de octubre de 2022, el Juzgado.

R E S U E L V E:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, mediante auto de fecha diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 3 DE FEBRERO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6478b81a5a7b98826a00f16c347d8ee5d789d5354bc5fac5891efe4e5f43c666**

Documento generado en 02/02/2023 11:25:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>